ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS No:	01
CONVENIO No. y FECHA:	**2093 DEL 28 DE JUNIO DE 2023**
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-RE-CA-2125 -2023
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE CULTURA
COOPERANTE:	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING
OBJETO DEL CONVENIO:	SC-115 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LÓGISTICOS ENTRE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ – SECRETARÍA DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING PARA REALIZAR EL XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE HIP HOP "ÁRMATE DE ARTE 2023.
VALOR DEL CONVENIO:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($142.857.143.) los cuales contaran con los siguientes; **APORTE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ:** CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) **APORTE DE LA CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING:** CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($42.857.143)
PLAZO:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL COOPERANTE
FECHA DE ACTA DE INICIO:	SIETE (07) DE JULIO DE 2023

En Ibagué, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023 en Ibagué, se reunieron MARISOL GARCÍA GUZMÁN, Representante Legal de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING en calidad de **Cooperante,** LENDA CARINA DEVIA, **Supervisora** y DIANA MARÍA LONDOÑO GÓMEZ, **Ordenadora del Gasto**; con el fin de justificar la prorroga N° 01 al Convenio en mención, motivada por las siguientes razones:

a) Que el municipio de Ibagué celebró el convenio **2093 DEL 28 DE JUNIO DE 2023,** con el cooperante CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING, identificada con el número de NIT: 900.486.177-5, representada legalmente por MARISOL GARCÍA GUZMÁN, identificada con la cc 65.748.834 de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Ibagué y cuyo objeto es: SC-115 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS ENTRE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ – SECRETARÍA DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING PARA REALIZAR EL XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE HIP HOP "ÁRMATE DE ARTE 2023

b) Que el valor del mencionado convenio es la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($142.857.143.) los cuales contaran con los siguientes; **APORTE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ:** CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) **APORTE DE LA CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING:** CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($42.857.143), acorde a lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA del convenio **N°2093 DEL 28 DE JUNIO DE 2023.**

c) Que de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA del convenio Nº **2093 DEL 28 DE JUNIO DE 2023** se estipulo que el plazo es de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la legalización del convenio y firma del acta de inicio.

d) Que acorde a lo anterior, se suscribió acta de inicio el día SIETE (07) DE JULIO DE 2023.

e) Que, debido a solicitud elevada por el Cooperante fechada 12 de septiembre de 2023, radicada a través del portal de la Alcaldía Municipal con Pisami 2023.072911, solicita la ampliación del tiempo del Convenio, en cuarenta y cinco (45) días, debido a que los artistas convenidos para la misma fecha se encontraran participando en un certamen internacional titulado BEATTLES PRO Street Dance realizado en París Francia, por tal razón, se hace necesario re programar la agenda que se tiene concertada con el Municipio en aras de dar cumplimiento al objeto del convenio.

f) Que, el cooperante solicita la ampliación del plazo en cuarenta y cinco (45) días.

g) Que revisada la solicitud por la supervisora y encontró acorde lo pedido, por tal razón da lugar a suscribir la presente acta autorizando la PRORROGA N 01 AL CONVENIO 2093 DEL 28 DE JUNIO DE 2023.

Para constancia se firma por los intervinientes:

EL COOPERANTE

MARISOL GARCÍA GUZMÁN
Corporación Artística y Cultural
Sensación del Swing

LA SUPERVISORA

LENDA CARINA DEVIA

DIANA MARÍA LONDOÑO GÓMEZ
Vo.Bo. Ordenadora del Gasto

Proyectó: Adriana García Tovar. Abogada Contratista. Secretaria de Cultura

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué